

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 5 de septiembre de 1975, recaída en la demanda a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo a favor de los trabajadores José González Vázquez y Margarita Jiménez Segura contra la Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», sobre regulación de empleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Confecciones Gibraltar, S. A.», para que el día 8 de octubre de 1975 comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario.—6.215-E.

MADRID

En los autos número 161/75, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid, a instancia de don Pablo del Pozo Perales, contra Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) y 137 agentes más, sobre lesión de derecho de ascenso; con fecha 30 de junio de 1975, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la excepción propuesta por la demandada, y sin entrar a resolver sobre el fondo de la cuestión, debo declarar y declarar incompetente a esta jurisdicción y Magistratura, advirtiéndole a las partes que deberán ventilar su litigio ante los Organismos de la Administración.

Notifíquese esta sentencia a las partes interesadas, advirtiéndolas que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este fallo, en la forma prevenida en el vigente texto refundido de Procedimiento Laboral, debiendo de hacer las consignaciones que sean necesarias y la firma de efectuarlas, a tenor de dicho texto.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo.—Firmado y rubricado: Teófilo Caballero de Andrés, Secretario.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con el fin de que sirva de notificación a los deman-

dados: Regino Sánchez Herranz, Antonio Ponce Espejo, José Sampayo Olmo, Miguel Manzano Moreno, Manuel Barberá Berga, Antonio Caracuel Contreras, Pedro P. Vela García, José R. Margalef Prime, Francisco López Pérez, Enrique Borjabad Ruiz, Apolinar Agüero Ollo, José López Casas, Fernando P. Bueno Marcos, Víctor Jurado Muñoz, Alberto Herrero Gosgaya, Ramón Artero Torices, Miguel Pérez del Val, Antonio A. E. del Prado Sammartín, Clemente Díaz Murcia, Albino Ferreras Díez, Enrique Moreno Cuevas, Damián Rodríguez Gómez, Carlos Fernández Pellicer, Pedro García del Pulgar, Julio Payo Martín, Santiago Doñate López, Eustasio Gil Garrido Sabino Pedro Rodríguez Sáez, Manuel Barbero Romero, Sebastián Lorente Medina, Eutillo Ferrero Rodríguez, José Peláez Núñez, Eusebio Migueles Prieto, Julián Antolín Trinidad, Manuel Estebe Jordán, Faustino Espinosa Meco, Manuel Martínez Pérez, Amador García Vega, Francisco Asín Trujillo, Ignacio Aguilar Alegre, Juan Hernando Santanfé, Juan Teba Barranco, Mariano Martínez Gómez, Joaquín Sánchez Molero del Río, Emilio Pérez Casanovas, Ramón Coronas Montes, José Mata Cela, Rafael Mombiela Aranao, Pablo Aguilar Alegre, Vicente Peralta Corbines, José Izquierdo Gaselles, Joaquín Andrés Abad, Teodoro Martínez Figueroa, Carlos Megía Galán, Francisco Prada Iglesias, Segismundo de la Rúa Escudero, Pablo Pérez Giménez, Eutiquio Martínez Ortega, Gregorio del Castillo Alcaraz, Angel Pozo Ortega, Eduardo Guzmán Cabello, Victoriano Morilla Alonso, Eduardo Izquierdo Sánchez, Rafael Sánchez Alvarez, Mariano Prieto Bengoechea, Víctor Ibañez Petreñas, José Carrasco González, Victoriano Herrero Roderó, Alejandro Estrea Encinas, Juan López Boludan, Faustino Alonso Morán, José López Soto, Julio Lulian Redondo, Gregorio Pedroche Muñoz, Manuel García Luna, Benjamín Montesinos García, José Luis Escalada Patiño, José Pons Pla, Sergio Tur Melchor, Antonio Fernández Gómez, Daniel Vidal Ferri, Félix Huete Bartolomé, Abdón Sánchez Bueno, Venancio García Nieto, Alberto Blanco Primero, Francisco Caño Bolaños, Luis Barros Iglesias, Silverio Viguri Cochicoa, Luis Blasco Fernández, Rafael Ruiz Vega, Faustino Bartolomé López, Fernando Quiñonero Carvajal. No compareciendo, pese a estar llamados y citados en legal forma por medio de edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 1 de mayo de 1975, los demandados: Juan Gómez González, Manuel Vera Surbillo, Florentino Carrión Rodríguez, Guillermo Monje Estévez, Antonio Bejarano Fuentes, Elios Campillos Lanzas, José Martínez Tejero, José Maíllo Quintana, Isidoro Rivera Blanco, Félix Martín García, Miguel Domenech Jordá, Francisco Lozano Sáez, Manuel Cuella Escolar, Fermín Dorado Fernández, José Poblador Borrás, Lázaro Avilés Campoy, Enrique Gallego Carrasquilla, Fernando Gómez Tebalina, Antonio Millán Pinto, Dámaso Collado Minguéz Raúl Navaías Cuenca, Manuel Fernández Jiménez, Cástor González Pastor Oporto, Blas Benet Ortiz, Francisco Ortega Ruiz, Adrián Campoy Caparrós, Antonio Sierra Barrilao, Rafael Jiménez Molina, Manuel Albadalejo Olmos, Pedro A. Barrios del Castillo Lucio de la Fuente Gómez, Demetrio Roldán Rodríguez, Ro-

berto García Muñanas, Pascual Algora Camacho, Enrique Martín Albadea, Francisco Tarrázaga López, Pedro Mediavilla González, Manuel Polaina Mesa, Bernardo de Torres Velasco, José Sánchez Martín, Francisco Ruiz García, Tomás Bermejo Peralta, Dionisio Berlanga Galán, Gonzalo García García, Ildefonso Canca Guerra y Luis Ruiz López, cuyos últimos domicilios actuales se desconocen.

Expido la presente en Madrid a 30 de junio de 1975.—El Secretario.—5.547-E.

*

Don Antonio López Delgado, Magistrado de Trabajo número 13, en sustitución reglamentaria del Magistrado número 11, de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en autos número 1.933/73, ejecución número 96/73 de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid, seguidos a instancia de Santos Abad Guerra y otros, contra la Empresa «Talleres Eugenio Grasset, S. A.», en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 15 de octubre; en segunda subasta, el día 10 de noviembre, y en tercera subasta, el día 4 de diciembre, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas, la de las doce de la mañana, de las fincas embargadas de la propiedad de dicha Empresa siguiente:

1.º Finca, destinada a construcciones metálicas y electromecánicas, en término de Madrid, con fachada a la carretera de El Pardo, por donde está señalada con los números 15, 17, 19, 21, 29, 31, 33 y 35. El solar linda: al Este, en línea quebrada de seis rectas, la primera, de 136,50 metros, mira al Este, en dirección Norte, con dicha carretera; la segunda, que forma ángulo entrante con la anterior, en dirección Oeste, y mide 35 metros, con casa de don E. Páez Hormaechea; la tercera, que vuelve en dirección Norte, y mide 56 metros, con finca del mismo señor y de don Nicasio Carrero; la cuarta, que vuelve en dirección Este, y mide 35 metros, con la finca de don Nicasio Carrero; y las dos últimas que forman un ángulo muy obtuso, vuelven en dirección Norte, y miden, en conjunto, 68 metros, con la carretera antes expresada; al Norte, o derecha entrando, en línea quebrada, compuesta de cinco rectas, con finca de don Carlos Alberch y de herederos de doña Luisa Bustos; al Oeste o tastero, en recta de 263,50 metros con la ribera o paseo de Manzanares, y por la izquierda, en recta de 75,50 metros, con finca propiedad de don Mariano Fernández. Estas líneas encierran dentro de su perímetro una superficie de 22.747,54 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca se encuentran los siguientes edificios:

A) En el frente o línea de fachada, puerta de entrada principal a los talleres y vestíbulo cubierto, ocupando una superficie de 118,23 metros cuadrados.

B) Edificio destinado a oficinas, en la línea de fachada, en 18,10 metros de longitud a dicha línea y 14,35 metros de

fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 259,63 metros cuadrados. Se compone de planta baja, principal, y piso segundo, ocupando, las tres plantas, una superficie construida de 778,89 metros cuadrados.

C) Una nave destinada a taller de ajuste, afecta la figura de un polígono irregular de seis lados y comprende una superficie de 1.098,96 metros cuadrados.

D) Nave destinada a taller de fundición, de 16,20 metros de longitud, la fachada, por 36,20 metros de fondo, o sea, una superficie de 588,04 metros cuadrados.

E) Un edificio destinado a sala de compresores, con una fachada de 11,20 metros de fondo, o sea, una superficie de 194,88 metros cuadrados. La construcción de los muros es de ladrillo y entramado de armadura de hierro, con cubiertas de teja plana.

F) Un edificio destinado a calderería, constituido por dos grandes naves laterales de 13,60 metros de luz, por cada una, por 64,60 metros de longitud, y una nave central de la misma longitud por cinco metros de anchura. Todo el edificio ocupa una superficie de 2.268,45 metros cuadrados.

G) Una nave destinada a taller de cerrajería, afecta figura de un rectángulo de 54,37 metros por 4,92 metros, comprensiva de una superficie de 267,50 metros cuadrados.

H) Una nave destinada a montaje de material móvil, situada a continuación del taller de calderería descrito en la letra F. Tiene 12 metros de fachada por 85,80 metros de fondo medio, o sea, una superficie de 1.026 metros cuadrados.

I) Otra nave destinada a montaje de material móvil, perpendicular a la carretera de El Pardo, de 80 metros de fachada por 92,65 metros de fondo, ocupando una superficie de 1.020,25 metros cuadrados.

J) Otra nave, llamada de cargas, construida a la derecha de la anterior, con gran puerta a la carretera de El Pardo, y 15 metros de fachada por 34,50 metros de fondo, formando una superficie de 517,50 metros cuadrados. Ampliación de esta nave, de forma rectangular de 74,346 metros por 15,50 metros, ocupando una superficie por tanto de 1.152,37 metros cuadrados, y linda: por Sur, Este y Oeste, terrenos de la mencionada Sociedad, y por el Norte, con finca de herederos de doña Luisa Bustos.

K) Edificio, en construcción, de cuatro plantas, con una superficie en planta baja de 677,38 metros cuadrados, y en cada una de las restantes plantas, 591,26 metros cuadrados.

L) Otro edificio, comprensivo de cuatro naves industriales y departamento de oficinas. La nave industrial linda por el Este, en recta de 74,68 metros, con carretera de El Pardo; Norte, en línea recta de 70,80 metros, con pasadizo que sirve de entrada general a esta finca; Poniente, en recta de 74,68 metros con departamento de oficinas que más adelante se describe, y por el Sur, en recta de 70,05 metros cuadrados, con la misma finca en que este enclavada. La superficie comprendida por las cuatro naves citadas es de 5.251,87 metros cuadrados. El departamento de oficina es trapezoidal, y linda: por el Este, en recta de 74,68 metros, con las cuatro naves referidas; por el Norte, en recta de 11,60 metros, con el citado pasadizo, por el que tiene su acceso; por Poniente, en recta de 74,68 metros, con paseo del Manzanares, y por el Sur, en línea de 4,50 metros, con la misma finca en que se halla enclavada. La superficie ocupada por este departamento es en planta baja y tres plantas más, 604.9080 metros cuadrados, cada una, y en un torreón, en azotea, 108,55 metros cuadrados.

M) Otro edificio, destinado a taller de carpintería y electricidad, de 12,75 metros

por 37,30 metros, con una superficie cubierta total de 1.590,26 metros cuadrados, y linda: por el Norte, Sur y Este, con terreno que se halla enclavada, y por el Oeste, con finca de don Carlos Alberch. Ampliación de dicho taller de carpintería, que comprende una superficie de 429,21 metros cuadrados; linda: por el Este, en línea de 11 metros, con carretera de El Pardo; por el Norte, en línea de 37,45 metros, con finca de don Carlos Alberch; y por el Sur, en línea de 37,86 metros, con terreno en que se encuentra emplazado. Consta de una sola planta. En diferentes puntos de la finca, y comprensivos de una superficie de 71,16 metros cuadrados, hay instalados distintos departamentos de aseos para los obreros.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 582, libro 327 de la Sección segunda, folio 241 y siguientes, finca 11.718.

2.º Parcela de terreno en Madrid, sita en el barrio de la Florida, término de esta capital, distrito judicial y municipal de Palacio, procedente de la finca denominada «Ladrillo de Piedra», señalada con el número 5 de la carretera de El Pardo, o de Castilla la Nueva, en terrenos denominados «Puerta de los Cipreses», tiene una extensión de 1.400 metros cuadrados, con forma de rectángulo, siendo su lado Este de una longitud de 67,20 metros, lindante con propiedad de «Talleres E. Grasset, S. A.», por el lado Este, con ribera del Manzanares; al Sur, camino de entrada de los merenderos de «Los Cipreses», hoy «Talleres E. Grasset, Sociedad Anónima», y al Norte, con el resto de la propiedad «Ladrillo de Piedra», de la que se segregó esta parcela.

Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.172, libro 654, de la Sección segunda, folio 40, finca 27.289.

Dichas fincas están tasadas pericialmente en la cantidad de doscientos quince millones seiscientos quince mil cuatrocientas setenta (215.615.470) pesetas.

Se previene:

1.º Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.º Que en primera subasta el tipo de tasación será de 215.615.470 pesetas.

4.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

5.º Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si la oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.º Que los autos y títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir ningún otro.

8.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente que firmo en Madrid a 26 de agosto de 1975.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.—6.136-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 812/74, pendien autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador de los Tribunales don José María de Siscart Llopis contra la finca especialmente hipotecada por el deudor, don Andrés Olmo Ferrer, en los cuales, mediante providencia de veintiocho de julio actual, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, respecto la siguiente finca:

Elemento número dos.—Local comercial, puerta segunda, de la planta baja de la casa números treinta y uno y treinta y tres de la calle Foradada, de esta ciudad. Se compone de nave y servicios sanitarios; tiene una superficie de sesenta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera, patio de luces y local comercial número uno; izquierda entrando, rellano de la escalera y piso bajo tercera; derecha, proyección negativa de la calle Cerro de la Trinidad; fondo, doña Isabel y doña Rosa Vivancos; arriba, local entresuelo, tercera, y debajo, los cimientos del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.164, libro 833 de San Andrés, folio 94, finca número 50.081.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la cuarta planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta ciudad, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a treinta de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—8.213-E.

CADIZ

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y accidentalmente número 1 de la misma.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 46 de 1969, promovido por el «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Vicente García-Robledo Llovet y su esposa, doña Teresa Miquel Trescolí, he acordado sacar a pública y segunda subasta las siguientes fincas:

1.ª Urbana, casa marcada con el número 25 de la calle Larga, del poblado de San Martín del Tesorillo, término municipal de Jimena de la Frontera, partido judicial de San Roque; está compuesta de planta baja y alta; mide, por su frente, cinco metros sesenta centímetros, y tiene una superficie de treinta y dos metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, con la que se vendió a doña María Ocaña Oliva; por la izquierda, con don Juan Vallecillo Ariza, y por la espalda, con doña Ana Domínguez Mena; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, a favor de don Vicente García-Robledo, como adquirida, constante su matrimonio con doña Teresa Miquel Trescolí, al tomo 334, libro 99 de Jimena de la Frontera, folio 149 vuelto, finca 4.473, inscripción segunda.

2.ª Parcela de terreno, radicante en el término municipal de Casares, sitio del río Guadiaro, lugar conocido por el Secadero, en el partido judicial de Estepona, en la provincia de Málaga. No tiene número. Contiene un edificio, que se compone de una nave, de diecisiete metros de frente, al canal de Pacheco o Patrón, calle en medio, con un fondo de diez metros, o sean, ciento sesenta metros cuadrados, y de un cobertizo de diecisiete metros por cuatro y medio o sean, setenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados, y de otra edificación, de nueve metros, a calle sin nombre, por cuatro y medio de fondo, o sean, cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados. El total edificado asciende a doscientos noventa y siete metros cuadrados, hallándose el resto, hasta quinientos sesenta y nueve metros cuadrados, dedicado a patio. Linda por la derecha, entrando, con solar de don Joaquín López Machuca; por la izquierda, con el canal de Pacheco y Patrón, calle en medio, al que tiene portón de acceso, y con la finca matriz, y por su fondo o espalda, con solares de don Antonio Morera, don Andrés Muñoz y don Francisco Uceda Parra y con finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona (Málaga), al tomo 212, libro 68 del Ayuntamiento de Casares, folio 200, finca número 4.699, inscripción primera, a nombre de don Vicente García-Robledo, como adquirida por el mismo, constante su matrimonio.

El tipo para la subasta es el de 262.500 pesetas, para la primera finca, y 1.125.000 pesetas, para la segunda, con las instalaciones en ella existentes.

Para el remate se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las doce horas,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, planta primera, izquierda, cuesta de las Calesas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cádiz a 1 de septiembre de 1975.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales.—El Secretario.—12.985-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 337 de 1974, se tramita expediente de suspensión de pagos instado por el Procurador don Jesús Gurra Frutos, obrando en poder y representación de la Empresa «Fabrill Lanera, S. A.», con domicilio en Rentería, la cual ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos, con la calificación de insolvencia provisional, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 de la vigente Ley de 26 de julio de 1922, de suspensión de pagos, se hace saber que para que tenga lugar la Junta general de acreedores de dicha suspensión se ha señalado el próximo día siete de octubre, y sus once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose acordado la citación de todos los acreedores, con el fin de tratar acerca de la proposición de convenio presentada por la suspensión, convocándose por medio del presente a todas aquellas personas o Entidades que tuvieren interés en el asunto para dicho día y hora, haciéndoles saber que hasta la celebración de la Junta se encuentran a disposición de los acreedores o sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores y la proposición de convenio presentada por la suspensión para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en San Sebastián a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco. El Juez.—El Secretario.—3.283-3.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en funciones del número 3, de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos número 38 de 1972 del extinguido Juzgado número 8, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Mariano Luis Higuera García), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don José y don Miguel Estelles Dasi, doña Resurrección Estelles Arnal, don José Estelles Arnal y doña Amparo Dasi Paláu, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

De la propiedad de don José Estelles Arnal y doña Amparo Dasi Paláu

1. Rústica de ocho hanegadas, equivalentes a 66 áreas 48 centiáreas de tierra parte huerta y parte secano, en término de Bétera, partida Bujista, lindante: por Levante, don Vicente Salavert, hoy José Ricart Ibáñez; por Mediodía, monte blanco; por Poniente, camino de Moncada, y Norte, tierras de Salvador Peris, Pellicer, hallándose atravesada por la vía férrea de Valencia a Bétera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 527, libro 57, folio 247, finca 8.189, inscripción primera. Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de cuarenta mil pesetas (40.000).

2. Un predio de tierra secano campo, en término de Bétera, partida el camino de Murviedro, mide: 98 palmos 75 centésimas de palmo por el lindante Norte, 99 palmos por el Sur, 109 palmos y 50 centésimas por el Este y 110 por el Oeste, o sea, 10.980 palmos y 88 centésimas, que equivalen a 546 metros 80 decímetros 50 centímetros, y linda: por Levante y Mediodía, tierras de José María Martínez Doménech y doña Ana Martínez Aloy; Poniente, camino de Murviedro, y Norte, tierras de los herederos de Valencia Pla Selles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 145, libro 11 de Bétera, folio 28, finca 2.143, inscripción primera. Se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia a efectos de subasta por la suma de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

3. Rústica de seis hanegadas, o sea, 49 áreas 88 centiáreas, de tierra de secano, en término de Bétera, partida del Carrascal, lindante: por Poniente, tierras de Antonio Calatayud; Levante y Mediodía, José Martín; por Norte, Antonio Curiat y en la actualidad linda con tierras de Víctor Carlos; por Sur, José Estellés Campos; por Este, Mariano Portales y herederos de Juan Clag Aloy, y por Oeste, con José Estellés y Víctor Carlos. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 178, libro 14 de Bétera, folio 79 finca 2.463, inscripción segunda. Teniendo en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, se valora a efectos de subasta por la suma de diez mil (10.000) pesetas.

4. Rústica con algún riego, en término de Bétera, partida de La Foya, de media hanegada, equivalente a cinco áreas y 15 centiáreas, lindante: Norte, tierras de Genovaeva Arnal Navarro; por Sur, la de José Estellés Arnal; Este, Ramona Portolés Vergara, y Oeste, Francisco Baudés Llesma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 199 libro 15, folio 58, finca 2.557. Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia por la suma de quinientas (500) pesetas.

5. Rústica de cinco hanegadas y media, o sea, 62 áreas y dos centiáreas, de tierra secano, en término de Bétera, partida del Pla de Calixto, lindante: Levante, resto de la finca de que ésta se segrega, adjudicada a Salvador Ricart Aloy; Mediodía, tierras de Vicente Estellés; Norte, carretera, y Poniente, de la misma porción adjudicada a doña Adelina Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 227, libro 17, folio 204, finca 2.833, inscripción tercera. Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia a efectos de subasta

por la suma de veinticinco mil (25.000) pesetas.

6. Rústica de seis hanegadas y media, o sea, cinco áreas y una centiárea de tierra seco, en término de Bétera, partida Pla, lindante: Levante, parte de tierras adjudicadas a Adelina Ricart, Mediodía, tierras de Juan García; Poniente y Norte, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 221, libro 17, folio 206, inscripción tercera, finca 2.834. Al practicar la presente tasación se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se justiprecia a efectos de subasta por la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

7. Rústica de siete hanegadas y media, equivalentes a 62 áreas y 32 centiáreas, de tierra seco, en término de Bétera, partida del Pla, lindante: Levante y Norte, carretera; Mediodía, con un terrateniente, y Poniente, finca adjudicada a Jesús Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 221, libro 17, folio 214, finca 2.838, inscripción segunda. Se ha tenido en cuenta el gravamen hipotecario y embargo que afecta a dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de cien mil (100.000) pesetas.

8. Rústica de 54 áreas dos centiáreas, en término de Bétera, seco, partida Camino Náquera, lindante: Norte, camino Náquera; Sur y Oeste, Consuelo Pablo Bondía y María Aguirre, y Este, Miguel y María Carlos. Inscrita en Moncada al tomo 389, libro 41, folio 128, finca 6.530, inscripción primera. Se ha tenido en cuenta el gravamen que pesa sobre dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta

por la suma de cincuenta mil (50.000) pesetas.

9. Rústica de ocho hanegadas, equivalentes a 26 áreas 58 centiáreas, de tierra seco, en término de Bétera, partida Aranda, lindante: Norte, Monja de Encornil; Este, Vicente Montañá; Sur, José Ibáñez, y Oeste, Vicente Fuster. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 82, libro 6, folio 179, finca 1.360, inscripción segunda. Se ha tenido en cuenta el gravamen que afecta a dicha finca con anterioridad al embargo, por lo que se valora a efectos de subasta por la suma de cien mil (100.000) pesetas.

10. Urbana.—Casa situada en Bétera, plaza de José Antonio, número 4; compuesta de planta baja para habitar, con corral y un piso alto, también habitable, con escalerilla interior; ocupa una superficie de 71 metros, y linda: frente, la indicada plaza; derecha, saliendo, casa de Francisco Ricart Fuster; izquierda, Bárbara López Ferrer; espaldas, herederos de Francisco Baudes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 789, libro 86, folio 23, finca 10.323, inscripción tercera. Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

De la propiedad de don José Esteijes Dasi

11. Rústica.—Campo de 10 hanegadas tres cuartones y dieciséis brazas, equivalentes a 90 áreas, de tierra de seco, en término de Bétera, partida del Brucar; linda: Norte, Vicente Ricart y herederos de José Verdiero Seguro; Sur, Mariano Campos Llistó; Este, Vicente Carrasco Aloy, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 799, libro 87 de Bétera, folio 223, finca 10.521, inscripción primera.

Valorado en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Total (S.E.U.O.), 1.200.500 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo y hora de las once de su mañana; en la Sala Audiencia de este Juzgado, celebrándose por lotes y constituyendo cada finca uno de ellos, sirviendo de tipo el de tasación y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del total para poder ser admitidos como tales; haciéndose constar que el precio del remate no se destinará a la extinción del crédito o créditos anteriores o preferentes, si los hubieren, pues los mismos quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, y haciéndose constar igualmente que las certificaciones de cargas y títulos se encuentran en el Juzgado a disposición de quien desee examinarlas, sin que los licitadores puedan exigir otros títulos.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1975. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario.—6.115-E.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Permanente de Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 698 de 1973, Eugenio Simón Sánchez.—(1.790.)

El Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Angel Escudero Pastor.—(1.778.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso para la adquisición de grúas montadas sobre autobastidor marca «Pegaso».

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de grúas montadas sobre autobastidor marca «Pegaso», a los precios límites que a continuación se señalan.

Relación de artículos y precio límite

30 grúas montadas sobre autobastidor «Pegaso», modelo 3050, por un importe límite total de 84.000.000 de pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse antes del día 31 de diciembre de 1975, a partir de la adjudicación, en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a

disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arregio al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264); irán acompañadas de la documentación exigida, en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 11 de octubre próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las doce horas del día 15 de octubre próximo, en cuyo momento se dará a

conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de septiembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—7.866-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de leña.

Hasta las diez horas del día 17 de octubre de 1975, se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3-B, para adquirir, por el sistema de concurso público, 5.083 quintales métricos de leña-ranchos para el Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, y 1.527 quintales métricos para Depósito de Intendencia de Alcalá de Henares, al precio límite máximo de 310 pesetas el quintal métrico.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de la compra o, como mínimo, por el total de una de ellas. Para la plaza de Madrid podrán también ofertarse lotes no inferiores al 50 por 100.